

GETAFE**LICENCIAS**

Por “Fotografía San Marcos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para centro de impresión digital en la calle Ricart, número 7.—Expediente: 000381/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental

de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 14 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/9.108/09)

GUADALIX DE LA SIERRA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalupe de la Sierra, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 21 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante préstamos de entes fuera del sector público, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe crédito a incorporar	Financiación
511.22608	Gastos por reintegro de convenio suscrito	200.000,00	Préstamos de entes fuera del sector público (917)
511.349	Otros gastos financieros	55.961,85	Préstamos de entes fuera del sector público (917)
511.60118	Construcción de un repetidor de televisión	104.494,82	Préstamos de entes fuera del sector público (917)
511.60119	Construcciones varias	70.000,00	Préstamos de entes fuera del sector público (917)
511.60105	Ampliación del edificio municipal	118.121,51	Préstamos de entes fuera del sector público (917)
Total		548.578,18	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Guadalupe de la Sierra, a 22 de julio de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/25.107/09)

GUADARRAMA**OTROS ANUNCIOS**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 3 de julio de 2009, acordó:

Convenio de colaboración para la mejora de la instalación de alumbrado de la urbanización “La Jarosa II”.

Primero.—Suscribir el convenio con la comunidad de propietarios de la urbanización “Jarosa II”, teniendo en cuenta que por el objeto e importe a realizar, la competencia para la formalización del mismo corresponde a la Junta de Gobierno Local. No obstante, la aprobación del convenio queda supeditada a la aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2009.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión, previo a su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

En Guadarrama, a 15 de julio de 2009.—El concejal-delegado (decreto de delegación de 11 de agosto de 2008), Ricardo Lozano Carmona.

(02/8.765/09)

GUADARRAMA**OTROS ANUNCIOS**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 3 de julio de 2009, acordó:

Convenio de colaboración para la renovación de aceras, bordillos, asfaltado y mobiliario urbano de la urbanización “Los Fresnos”.

Primero.—aprobar inicialmente el texto del convenio, teniendo en cuenta que por el objeto e importe a realizar, la competencia para la

formalización del mismo corresponde a la Junta de Gobierno Local. No obstante, la aprobación del convenio queda supeditada a la aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2009.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión, previo a su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

En Guadarrama, a 15 de julio de 2009.—El concejal-delegado (decreto de delegación de 11 de agosto de 2008), Ricardo Lozano Carmona.

(02/8.764/09)

LAS ROZAS DE MADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2009, aprobó provisionalmente expediente de ordenación e imposición de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Esta publicación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones.

En Las Rozas de Madrid, a 20 de junio de 2009.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(03/25.609/09)